

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de octubre de 2011, ha aprobado el expediente de modificación de crédito número 2/2011, bajo la modalidad de “Suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con baja de crédito de otras aplicaciones”, por lo que al no haberse presentado reclamaciones se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

Suplemento de crédito financiado con baja de crédito de otras partidas

PARTIDAS A MINORAR

Capítulo	Denominación	Importe a minorar (euros)
1	Gastos de personal	40.110,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	33.000,00
3	Gastos financieros	60.000,00
4	Transferencias corrientes	31.100,00
6	Inversiones reales	7.000,00
Total		171.210,00

PARTIDAS A INCREMENTAR

Capítulo	Denominación	Importe a incrementar (euros)
1	Gastos de personal	20.110,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	151.100,00
Total		171.210,00

Crédito extraordinario financiado con baja de crédito de otras partidas

PARTIDAS A MINORAR

Capítulo	Denominación	Importe a minorar (euros)
4	Transferencias corrientes	68.900,00
Total		68.900,00

PARTIDAS A INCREMENTAR

Capítulo	Denominación	Importe a incrementar (euros)
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	68.900,00
Total		68.900,00

Torrelodones, a 21 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.
(03/39.378/11)